



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ARTÀ

8477 *Modificación de la plantilla del Ayuntamiento de Artà (Exp. 2025/3633)*

El Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada en fecha 28 de julio de 2025 aprobó la modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Artà, con la creación de una nueva plaza de personal laboral, profesor/a de la Escuela de Música, especialidad de piano, Nivel 3 (equivalente al grupo C2), en los siguientes términos:

“**Primero.** Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal de este Ayuntamiento de la siguiente forma:

Crear una plaza de personal laboral, profesor/a de la Escuela de Música, especialidad de piano, Nivel 3 (equivalente al Grupo C, subgrupo C1), con código PROFESCMUSPIA2 (ficha RLT Id: 97)

PERSONAL LABORAL	EQUIV. GRUPO/SUBGRUPO	NÚM.	SITUACIÓN	CD
PROFESOR/A ESCUELA MÚSICA (ESPECIALIDAD PIANO)	NIVEL 3 (EQUIV C1)	1	V	18

Segundo. Someter el presente acuerdo a información pública por un plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears. Durante este plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido este plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial y entrará en vigor una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, y también el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo”.

Este Acuerdo estará expuesto al público durante quince días, en cumplimiento de lo indicado en el artículo 169 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. En el supuesto que no sea presentada ninguna reclamación el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo, sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo.

Artà, en la fecha de la firma electrónica (29 de julio de 2025)

El alcalde
Manuel Galán Massanet